GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1342 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024/GRJ/ORAF, de fecha 08 de julio de 2024. La Adenda N°386-2024/al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 09-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 636-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 771-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 298-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 534-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 919-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 02 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024/GRJ/ORAF, de fecha 08 de julio de 2024, debidamente representado por el ING. ELMER BUJAICO CCOICCA, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el **Sr. QUISPE ROSELL REYNALDO**, con RUC

ORAF
DOC. Nº 9392976
EXP. Nº 6016000

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

N°10200260550, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150,** por el monto contractual de S/. 22,900.00 Soles.

Contando con la Adenda N°386-2024/al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de noviembre de 2024, cuyo objeto rectificar la CLAUSULA CUARTA: OBJETO DE CONTRATO del CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITS N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150**, por error material en relación a lo establecido en el TDR.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 09-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **QUISPE ROSELL REYNALDO**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 6,870.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 636-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **QUISPE ROSELL REYNALDO,** ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (30%)** por el monto de S/. 6,870.00 soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150,** de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024-GRJ/ORAF/OASA, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N° 771-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **QUISPE ROSELL REYNALDO**, por el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1732, Meta 660, especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR**, por el monto de S/. 6,870.00 soles, por lo que se emite disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 298-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable (30%), conforme al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024/GRJ/ORAF, respecto a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150**, por el monto de S/. 6,870.00 Soles, a favor del contratista **QUISPE ROSELL REYNALDO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 534-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN** de reconocimiento de deuda a favor de **QUISPE ROSELL REYNALDO**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 6,870.00 soles.

Contando con el Reporte N° 919-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 6,870.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **QUISPE ROSELL REYNALDO** con RUC N° **10200260550**, cumplió con entregar el servicio previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024/GRJ/ORAF, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 660, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: 15 FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 6,870.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1732.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **QUISPE ROSELL REYNALDO,** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 6,870.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUISPE ROSELL REYNALDO,** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2493150,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 432-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 6,870.00 (Seis Mil Ochocientos Setenta con 00/100 soles)

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

META : 660
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS- FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1
MONTO : S/. 6,870.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copiafiel del original.

HYO. 24 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL